LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA SORENTO" ID Nº 319.107
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los siguientes funcionarios, Lic. Walter Ariel Avalos Martínez, Encargado de Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Paola Arguello, Jefa Interina del Departamento de Normas de Gestión y Métodos de la Dirección de Planificación y la Ing. Liz Brítez, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 12/2.016 " Mantenimiento y Reparación de Vehículos Kia Sorento" ID N° 319.107, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En fecha 07 de Noviembre del 2016, mediante Nota UOC N° 627/2016 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la ~teria.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se ~difican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 Y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, Modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA SORENTO" ID N° 319.107
ACTA DE EVALUACIÓN

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 30 de Noviembre del 2016, siendo las 09:10 horas, se procede al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, con presencia de la C.P. Laura Cabrera de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionaria designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura de sobres del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2.016 " Mantenimiento y Reparación de Vehículos Kia Sorento" ID N° 319.107.

Ordenadas de menor a mayor y por lotes las ofertas cotizadas por las empresas oferentes, se tienen las siguientes:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	Taller Multicar S.R.L.	16.400.000.-
2	Garden Automotores S.A.	18.169.636.-

Como puede observarse, no se cuenta con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, considerando a que el tipo de procedimiento de contratación analizado se trata de una Contratación Directa.

No obstante, en la fecha y hora establecida más arriba, se realiza la apertura de sobres ofertas con la participación de los representantes de los oferentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero del 2015 que dicta: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente,.....la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con un mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 20518/03" ", concordante con lo establecido en el Numeral 17 del Anexo "B"-Datos de la Licitación de la Carta de Invitación, que expresa "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, Asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

En el acto de apertura de ofertas, se ha dejado constancia que el representante de la empresa Garden Automotores S.A., menciona que la empresa Taller Multicar S.R.L., no ha presentado certificado de representación de la Marca KIA, además no ha presentado copias de las ofertas.

Ing. Liz Briñez
Jefatura de Depto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Avalos
Ministerio de la Defensa Pública

Se ha dejado constancia además, de que las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecidas, del monto de las ofertas, de la verificación cuantitativa de los documentos presentados.

2- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

- Taller Multicar S.R.L.: mediante Nota UOC N° 751/2016 de fecha 02 de Diciembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

1- Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12. (Documento indicado en el apartado G) del Anexo I de la Sección VII, inciso F, ii) del Pliego de Bases y Condiciones).

2- Certificado de Autorización del Fabricante (Documento indicado en el numeral 3 apartado V) del Anexo E, de la Carta de Invitación del Llamado.

Sin embargo, habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente TALLER MULTICAR S.R.L., no ha presentado lo solicitado ni respondió a la solicitud con relación al Certificado de Autorización del Fabricante, ni el Certificado de Origen Nacional.

- Taller Multicar S.R.L.: mediante Nota UOC N° 774/2016 de fecha 07 de Diciembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

1- Explicación Detallada de la composición del precio ofertado (Desglose de precios ofertados en los ítems) (Documento indicado en el numeral 20 literal b), de la Carta de Invitación del Llamado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma Taller Multicar S.R.L., a través de la nota ingresada por Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 09 de Diciembre de 2.016, ha presentado el desglose del precio unitario de los ítems solicitados.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue:

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA SORENTO" ID Nº 319.107
ACTA DE EVALUACIÓN

Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas se basó únicamente en la evidencia documentada requerida en la Carta de Invitación del Llamado; y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se ha utilizado el criterio "cumple" o "no cumple" de conformidad a la norma citada anteriormente, en concordancia al numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios: .... Anexo E, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

1	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES OFERENTE -TALLER MULTICAR S.R.L.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta	El Oferente TALLER MULTICAR S.R.L., presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Javier Dure en el carácter de Representante Legal y Socio Gerente de la empresa oferente, según consta en su Acta de Constitución Social; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 16.400.000.- (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Mil).	**CUMPLE**

Ing. Luis Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA SORENTO" ID Nº 319.107
ACTA DE EVALUACIÓN

Garantía de Mantenimiento de Oferta TALLER MULTICAR S.R.L., ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 30/11/16 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 820.000.- (Guaraníes Ochocientos Veinte Mil) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 16.400.000.- (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Mil), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente , del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia Nº 1430172 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de TALLER MULTICAR S.R.L. con RUC 80059454-1, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma TALLER MULTICAR Sociedad de Responsabilidad Limitada. Presento copia autenticada de la Escritura Nº 6 de fecha 20 de enero de 2.010 Folio 13 y Sgtes., del Protocolo Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 957 pasada ante la Escribana Pública Marta Barrientos Villalba, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 26 folio 260 Serie "E" el 01 de febrero de 2.010 y en la Dirección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el Nº 43 folio 494 y Sgtes Serie "A" el 01 de febrero de 2.010. En los documentos de referencia, se menciona que la Sociedad tendrá por objeto dedicarse a Taller Mecánico, Chapería, Pintura, Reparaciones en General, Importación y Exportación, además de las siguientes actividades: "Comerciales:..; Manufacturas o Fabricas:…; Inmobiliarias:….; Factoring:….; Automotores:….; Editoriales:….". El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Lambaré de la República del Paraguay, en la calle Madre Rabasco casi San Rafael de Lambaré, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera de la Republica las cuales se consideraran domiciliadas en el lugar donde se encuentren a los efectos del cumplimiento de las obligaciones allí contraídas; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones; Su capital asciende a G. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones).	**CUMPLE**

Ing. Luz Britez
Jefa del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2.016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA SORENTO" ID N° 319.107
ACTA DE EVALUACIÓN

Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por el Javier Dure en el carácter de Representante Legal y Socio Gerente de la empresa, y para demostrar su condición de firmante de la oferta y apoderado legal, presenta la Constancia N° 1430172 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de TALLER MULTICAR S.R.L. con RUC 80059454-1, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma TALLER MULTICAR Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Escritura N° 6 de fecha 20 de enero de 2.010 Folio 13 y Sgtes., del Protocolo Civil Sección "A" del Registro Notarial N° 957 pasada ante la Escribana Pública Marta Barrientos Villalba, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio bajo el N° 26 folio 260 Serie "E" el 01 de febrero de 2.010 y en la Dirección de Personas Jurídicas y Asociaciones bajo el N° 43 folio 494 y Sgtes Serie "A" el 01 de febrero de 2.010., de referencia se menciona en la Cláusula SEXTA que la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, separada o alternativamente quienes se denominarán Gerentes con su firma y sello de la sociedad, obligarán a la sociedad y tendrán la representación legal para todos los actos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1430172 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de TALLER MULTICAR S.R.L. con RUC 80059454-1, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cédula de Identidad de Francisco Javier Duré Pérez con C.I.C. N° 3.185.711, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó la Constancia N° 1430172 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de TALLER MULTICAR S.R.L. con RUC 80059454-1; impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus	**CUMPLE**

Ing. Luis Pérez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

apoderados legales, según consta en de su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que los Socios Gerentes, representantes y/o apoderados de la Empresa TALLER MULTICAR S.R.L., no registran datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	

2	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES** **OFERENTE - GARDEN AUTOMOTORES S.A**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
	Formulario de Oferta El Oferente GARDEN AUTOMOTORES S.A., presentó Formulario de oferta debidamente completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por el SR. DIDIER ARIAS QUIÑONEZ en su carácter de Presidente de la empresa oferente, según consta en su Acta Nº 43 de Asamblea de fecha 18 de abril de 2.016; se observa en su oferta, que se cotizan todos los ítems indicados en la planilla de precios, siendo su oferta total de G. 18.169.636.- (Guaraníes Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis).	**CUMPLE**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta GARDEN AUTOMOTORES S.A., ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta que está debidamente extendida en los Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 30/11/16 en la que deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 908.481.- (Guaraníes Novecientos Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos) monto que representa el 5% del monto de su oferta G. 18.169.636.- (Guaraníes Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta	**CUMPLE**

Ing. Jaz Brites
Jefatura del Opto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

y Seis), es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el punto 16 del anexo B y cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación de tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó Constancia Nº 1413287 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC 80024576-8, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Estado Activo la Escritura Pública de Constitución de la firma GARDEN AUTOMOTORES S.A., según Escritura Nº 26, Folio 52 y Sgtes., del Protocolo de la División Civil Sección "B" del Registro Notarial Nº 295 de la Notaria y Escribana Pública María Alicia Ibarra G. inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 143, Folio 1603y Sgtes., Sección Contratos Serie "A", el 18 de julio de 2.002 y en la Sección de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 328, Folio 3226 y Sgtes., Sección Contratos Serie "A", el 18 de julio de 2.002; el Objeto principal de la Sociedad consiste El documento de referencia menciona en su Art. 1º ….que queda constituida una Sociedad Anónima Bajo la denominación de Garden Automotores Sociedad Anónima y el Art. 4º menciona que la Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, la compra venta e importación de auto-repuestos y accesorios en general , compra venta e importación y representación de automotores en general, explotación de servicios relacionados a la industria automotriz en general, explotaciones, consignaciones y toda otra actividad financiera, comercial, industrial, agropecuaria e inmobiliaria o de otro orden, no prohibida por las leyes respectivas. El Domicilio de la Sociedad se constituye en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o o cualquier otro tipo de representación dentro y fuera de la Republica las cuales se consideraran domiciliadas en el lugar donde se encuentren a los efectos del cumplimiento de las obligaciones allí contraídas; la duración de la Sociedad será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y Personas Jurídicas y Asociaciones; Su capital asciende a G. 40.000.000.000 (Guaraníes Cuarenta Mil Millones).	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. En la Escritura Nº 26., de referencia se menciona en el Art.15 que la dirección de la sociedad estará confiada a un Directorio y que los Directores en la primera sesión designaran entre ellos	**CUMPLE**

Ing. Liz Benítez
Jefatura de Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

un Presidente y un Vicepresidente y en el Art. 25 menciona que el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o quien lo sustituya, y de un Director Titular, quienes en forma conjunta o separada o alternativamente ejercerán la representación de la Sociedad. El firmante de la oferta es el Didier Nufro Arias Quiñonez en su carácter de Presidente de Directorio, y para demostrar su condición de tal, la empresa presentó el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de abril de 2.016. .	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Constancia N° 1413287 del Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, a nombre de GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC 80024576-8, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Cedula de Identidad de Didier Nufro Arias Quiñonez, con Estado Activo. Según consta en folio 29 de su carpeta de presentación de ofertas, acompañada de la Copia de Cedula de Identidad N° 1.389.182, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI. **Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.** Presentó la Presentó Constancia N° 1413287 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de GARDEN AUTOMOTORES S.A., con RUC 80024576-8, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la la Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por sus apoderados legales, según consta en de su carpeta de presentación de ofertas. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles	**CUMPLE**

Ing. Luis Benítez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. Se ha verificado, que los Directores, representantes y/o apoderados de la Empresa GARDEN AUTOMOTORES S.A. y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH a la fecha, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Se concluye que los oferentes **TALLER MULTICAR S.R.L.** y **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, los Formularios de Ofertas presentados por estas empresas, están debidamente completados y firmados. Cotizan todos los ítems de los lotes por el cuales ofertaron e indicados en la planilla de precios, sus Garantías de Mantenimiento de Ofertas se encuentran debidamente extendidas; los Documentos que acreditan la identidad de estos oferentes son suficientes para demostrar la existencia legal de las empresas y de las personas Jurídicas oferente, las que se prueban fehacientemente con la presentación de la copias de sus Escrituras de Constitución y con la copia de las escrituras de modificación de sus Estatutos Sociales, las copias de sus actas de asambleas, las copias de sus actas de directorios y las fotocopias de las cedulas de Identidades de los firmantes de las ofertas. Así mismo, han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales, Socios y miembros del Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2016, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que ninguno de los oferentes han incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de ofertas que se hayan presentado en forma irregular o que contengan aspectos que ameriten su descalificación, este Comité procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

Ing. [illegible]
Jefatura de Depto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Luego de verificar que las ofertas de las empresas **TALLER MULTICAR S.R.L. y GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, se han ajustado a los requerimientos básicos anteriormente señalados, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; posteriormente se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentados por las firmas TALLER MULTICAR S.R.L. y GARDEN AUTOMOTORES S.A., oferentes que han cotizado ofertas en la presente Licitación por Contratación Directa, resultando que sus Formularios de Ofertas y Listas de Precios cotizados no presentan errores aritméticos.

4.1 COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

A los efectos de la aplicación del margen de preferencia para productos o servicios de origen nacional, las firmas participantes deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Dicho documento es de carácter formal, por lo cual ante su omisión al momento de la apertura de ofertas debe ser solicitado por el Comité de Evaluación. Su no presentación no implica la descalificación de la oferta, pero sí la imposibilidad de acogerse al beneficio; conforme lo establece la Ley Nº 4558 de fecha 14 de diciembre de 2011 y Decreto Nº 9649/2012 de fecha 7 de setiembre de 2012 Art. 7 y el Decreto Nº 6866/2011.

El margen de preferencia consiste en adicionar al precio de la oferta más baja no beneficiada, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) correspondiente del precio originariamente ofrecido, a fin de comparar los precios ofertados

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 57° del Decreto N° 21909/03, con el objeto de facilitar el proceso de evaluación se ha requerido documentos formales y aclaraciones a los siguientes oferentes:

- TALLER MULTICAR S.R.L.: mediante Nota UOC N° 751/2016 de fecha 02 de Diciembre del 2016, se le ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos:

1- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.

Jefatura de Dpto. de Adquisiciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA SORENTO" ID N° 319.107
ACTA DE EVALUACIÓN

GARDEN AUTOMOTORES S.A., ha presentado Declaración Jurada en la que se menciona, que no cuenta Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Ninguno de los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, la falta de este documento no supone la descalificación de los oferentes, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma Taller Multicar S.R.L., este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

En el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa, que las planillas de precios de las ofertas que cumplen con los requisitos de carácter sustancial, no presentan errores de cálculo. Los precios cotizados por los oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PRECIOS COTIZADOS

							TALLER MULTICAR S.R.L.		GARDEN AUTOMOTORES S.A.	
Ítem	Código Catalogo		Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	78180101-002	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de casa o transmisión	Reten Reductora	Unidad	Evento	1	190.000	190.000	48.987	48.987
2			Reten Reductora	Unidad	Evento	1	165.000	165.000	88.892	88.892
3			Rulemán de caja transferencial	Unidad	Evento	1	507.000	507.000	306.167	306.167
4			Rulemán de caja transferencial	Unidad	Evento	1	610.000	610.000	776.289	776.289
5			Reten de Caja	Unidad	Evento	1	180.000	180.000	26.192	26.192
6			Reten de Salida reductora	Unidad	Evento	1	250.000	250.000	38.227	38.227
7			Rulemán de rodillo centro OL	Unidad	Evento	1	380.000	380.000	65.835	65.835
8			Rulemán de olla diferencial	Unidad	Evento	1	490.000	490.000	342.080	342.080
9			Carcaza olla diferencial	Unidad	Evento	1	4.500.000	4.500.000	552.449	552.449
10			Reten de salida homocinética	Unidad	Evento	1	280.000	280.000	68.845	68.845
11			Kit de Planetario	Unidad	Evento	1	680.000	680.000	1.270.807	1.270.807

Ing. Luz Benítez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA SORENTO" ID Nº 319.107
ACTA DE EVALUACIÓN

			satelital							
12			Siliconas para Juntas	Unidad	Evento	2	110.000	220.000	49.500	99.000
13			Aceite de Caja ATF-SP-IV	Unidad	Evento	8	30.000	240.000	163.053	1.304.424
14			Mano de Obra p/hora	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000	1.772.285	1.772.285
15	7818010-016	Servicio de mantenimiento y reparación de Aire Acondicionado	Filtro de A/A	Unidad	Evento	1	88.000	88.000	225.525	225.565
16			Mano de Obra p/hora	Unidad	Evento	1	770.000	770.000	104.270	104.270
17	78180101-004	Servicio de mantenimiento y reparación de motor	Corona Piñón	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000	6.445.403	6.445.403
18			Mano de Obra p/hora	Unidad	Evento	1	550.000	550.000	104.270	104.270
19	78180101-009	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema eléctrico	Foco de techo	Unidad	Evento	2	22.000	44.000	6.303	12.606
20			Mano de Obra p/hora	Unidad	Evento	1	66.000	66.000	104.270	104.270
21	78180101-003	Servicio de mantenimiento y reparación de Dirección	Rulemán de masa delantera	Unidad	Evento	2	1.100.000	2.200.000	1.111.552	2.223.104
			Mano de Obra p/hora	Unidad	Evento	1	440.000	440.000	104.270	104.270
23	78180101-011	Servicio de mantenimiento y reparación de Tren Delantero	Acople de Homocinética	Unidad	Evento	1	660.000	660.000	1.981.129	1.981.129
24			Mano de Obra p/hora	Unidad	Evento	1	440.000	440.000	104.270	104.270
							Precio Total	**16.400.000**	**Precio Total**	**18.169.636**

Ernesto Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

Al comparar la segunda oferta más baja en precios (**GARDEN AUTOMOTORES S.A.**) con la primera (**TALLER MULTICAR S.R.L.**), se observa que la segunda resulta más elevada en precios que la primera en G. 1.769.636.- (Guaraníes Un Millón Setecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis).

Considerando que el Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Total, de lo anterior, se concluye que la oferta más baja en precios entre las cotizadas para éste procedimiento de contratación, corresponde a la ofertada por la empresa **TALLER MULTICAR S.R.L.**, en la suma de G. 16.400.000.- (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Mil).

4.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Con respecto a la comparación de los precios totales ofertados con la Disponibilidad Presupuestaria, es importante destacar, que al realizar una comparación de la suma de los precios totales ofertados por la empresa **TALLER MULTICAR S.R.L.**, en la suma de G. 16.400.000.- (Guaraníes Dieciséis Millones Cuatrocientos Mil) y **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, en la suma de G 18.169.636.- (Guaraníes Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis) con la Disponibilidad presupuestaria prevista para el ejercicio fiscal 2016, se observa, que el desembolso necesario que permita cubrir el costo el mantenimiento y reparación de los vehículos solicitados, asciende en su mayor costo en G 18.169.636.- (Guaraníes Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Seis) y que los créditos presupuestarios previstos a tal efecto, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 246/2.016 son de G. 18.169.642 (Guaraníes Dieciocho Millones Cinto Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos), por lo tanto, se concluye que efectivamente se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para comprometer erogaciones para realizar el mantenimiento y reparación de los vehículos de la institución durante el ejercicio fiscal 2016.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **TALLER MULTICAR S.R.L.**, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que esta oferta no cumpla con estos requisitos se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

5.1 CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE TALLER MULTICAR S.R.L.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación el Llamado. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los incisos a) y b) de la Resolución N° 849/15.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública

verificados y evaluados en el punto 3. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de lo Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
Documentos legales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. Presentó Constancia N° 1430172 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de TALLER MULTICAR S.R.L. con RUC 80059454-1, impresa y debidamente firmada por su representante legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparecen con Estado Activo la Estado, la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Documentos comunes para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.** Presentó Constancia N° 1430172 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de TALLER MULTICAR S.R.L. con RUC 80059454-1, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo la cédula de Identidad de Francisco Javier Duré Pérez con C.I.C. N° 3.185.711, la firma del documento de identidad es semejante a las firmas de los demás documentos de su carpeta de presentación de ofertas.	**CUMPLE**
Copia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el RUC). Presentó Constancia N° 1430172 del Sistema de Información de Proveedores del Estado -SIPE, a nombre de TALLER MULTICAR S.R.L. con RUC 80059454-1, impresa y debidamente firmada por su apoderado legal, en la que una vez verificada e impresa se puede observar que aparece con Estado Activo, la cédula tributaria y la Constancia de RUC (SET) –Persona Jurídica. Al verificar el Documento de referencia, se puede observar, que TALLER MULTICAR S.R.L. con RUC 80059454-	**CUMPLE**

Ing. Liz Britez
Jefatura del Dpto. de Transport
Ministerio de la Defensa

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Walter Ávalos
Ministerio de la Defensa Pública